



Acta núm: Fecha: LE241 12/08/21

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de agosto de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. DAVID GIBERT MÉNDEZ,Letrado

D./Dña. ANA REMEDIOS PEINADO RODRÍGUEZ,Letrada

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210623-LE235 APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE235
- 2.- Aprobación de acta: LE236 APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE236
- 3.- Aprobación de acta: 20210707-LE237 APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE237
- 4.- Aprobación de acta: 20210721-LE239 APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE239
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021/048 Obra relativa a la remodelación de puntos de la red de Alumbrado Público conforme a la exigencia de distancia mínima reglamentaria a líneas de alta tensión en el término municipal de Córdoba
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/043 Servicio para la ejecuión de los programas educativos del Departemento de Educación e Infancia
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 2021/055 Servicio de mantenimiento, renovación, soporte y atención de averías de la Red Radio inalámbrica del Ayuntamiento de Córdoba y de la Red Wifi MESH de Exteriores
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/055 Servicio de mantenimiento, renovación, soporte y atención de averías de la Red Radio inalámbrica del Ayuntamiento de Córdoba y de la Red Wifi MESH de Exteriores
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/055 Servicio de mantenimiento, renovación, soporte y atención de averías de la Red Radio inalámbrica del Ayuntamiento de Córdoba y de la Red Wifi MESH de Exteriores
- 10.- Apertura y calificación administrativa: 2021/081 Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I







- 11.- Apertura y calificación administrativa: 2021/057 Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León
- 12.- Apertura y calificación administrativa: 2021/052 Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I
- 13.- Apertura y calificación administrativa: 2021/083 Obra relativa a la remodelación de la calle Angel Ganivet
- 14.- Apertura y calificación administrativa: 2021/064 Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)
- 15.- Apertura y calificación administrativa: 2021/027 Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/018 Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba
- 17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/056 Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.
- 18.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/030 Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba
- 19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/022 Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo
- 20.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/022 -Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reves Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo
- 21.- Propuesta adjudicación: 2021/022 Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo
- Otros: 20210812-LE241 **INFORME** DETECCIÓN **BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 98/20**
- 23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI 5/2021 Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero
- 24.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): EDUSI 5/2021 - Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero
- 25.- Propuesta adjudicación: EDUSI 5/2021 Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero
- 26.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): EDUSI 3/2020 - Suministro de luminarias LED de nueva generación en el Centro Logístico







Mercacórdoba, mediante procedimiento abierto cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

- 27.- Propuesta adjudicación: EDUSI_3/2020 Suministro de luminarias LED de nueva generación en el Centro Logístico Mercacórdoba, mediante procedimiento abierto cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020
- 28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/004 Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"
- 29.- Propuesta adjudicación: 2021/004 Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"
- 30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/109 servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales
- 31.- Propuesta adjudicación: 2020/109 servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales 32 Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/009 suministro de dos vehículos
- 32.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/009 suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 33.- Propuesta adjudicación: 2021/009 suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 34.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/044 Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 35.- Propuesta adjudicación: 2021/044 Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba
- 36.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_3/2021 Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.
- 37.- Propuesta adjudicación: EDUSI_3/2021 Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.

38.- Otros: 20210812-LE241 - URGENCIAS



****639**

****120**





Fecha:

LE241 12/08/21

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20210623-LE235 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE235

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210623-LE235 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

2.- Aprobación de acta: LE236 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE236

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: LE236 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

3.- Aprobación de acta: 20210707-LE237 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE237

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210707-LE237 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

4.- Aprobación de acta: 20210721-LE239 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE239

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210721-LE239 Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: SE APRUEBA POR LOS MIEMBROS PRESENTES QUE ASISTIERON A LA MISMA

5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021/048 - Obra relativa a la remodelación de puntos de la red de Alumbrado Público conforme a la exigencia de distancia mínima reglamentaria a líneas de alta tensión en el término municipal de Córdoba

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico, relativo a la documentación correspondiente a la capacidad de obrar y a los criterios dependientes de juicio de valor, de las empresas que se han presentado a la licitación de la Obra relativa a la remodelación de puntos de la red de Alumbrado Público conforme a la exigencia de distancia mínima reglamentaria a líneas de alta tensión en el término municipal de Córdoba, que son las siguientes:

LICITADOR: B21597240







Razón social: GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U

Fecha de presentación: 20/07/2021 08:12:11

LICITADOR: B14744437

Razón social: PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.

Fecha de presentación: 03/08/2021 12:55:42

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por las empresas, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B21597240	GRUPO ELETTON ENERGY, S.L.U	CORRECTA
B14744437	PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, presentan Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único así como Declaración Responsable Sí/No UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestas como adjudicatarias del mismo, por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

A continuación, conforme al artículo ciento cincuenta y nueve, apartado cuarto, letra d), de la LCSP, se incorporará en este sobre la propuesta para valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, que en nuestro expediente consiste en:

- Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra
- Programa de trabajo avalado por la recepción de suministros

La Mesa de contratación acuerda remitir esta documentación al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre cumplimiento requisitos y valoración de los mismos, según los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.







6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a comenzar el acto de apertura del sobre A electrónico, de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, que son las siguientes:

LICITADOR: G14033716

Razón social: Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores

Fecha de presentación: 04/08/2021 16:39:48

LICITADOR: J14567770 Razón social: EDUCO, SCP

Fecha de presentación: 30/07/2021 11:07:27

Lote: 1 y 2

LICITADOR: 44355050x

Razón social: Javier Poyato Cabrera

Fecha de presentación: 06/08/2021 00:38:00

Lote: 4

LICITADOR: F14983720

Razón social: Mequetrefe, grupo educativo s. coop. and. de interes social

Fecha de presentación: 04/08/2021 09:32:27

Lote: 3 y 4

LICITADOR: B14699276 Razón social: Uniges 3 SL

Fecha de presentación: 05/08/2021 12:48:43

Lote: 1, 2, 3 y 4

En primer lugar, los miembros de la mesa de contratación detectan que la oferta presentada por D. Javier Poyato Cabrera, con DNI 44355050X ha entrado fuera del plazo de presentación de ofertas, ya que el mismo expiraba el 5 de agosto de 2021, a las 23:59 horas, y la presentación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tiene lugar el 6 de agosto de 2021 a las 00:38 horas, por lo que procede a EXCLUIRLO antes de proceder a la apertura del sobre, tal y como se indica en las Guías de Ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa adopta, por tanto, los siguientes acuerdos:







PRIMERO.- EXCLUIR de la licitación para el Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia a D. JAVIER POYATO CABRERA con DNI 44355050X, por presentar su oferta fuera de plazo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. JAVIER POYATO CABRERA

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A del resto de licitadores. Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
	Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores	3	CORRECTA
J14567770	EDUCO, SCP	1,2	CORRECTA
F14983720	Mequetrefe, grupo educativo s. coop. and. de interes social	3,4	CORRECTA
B14699276	Uniges 3 SL	1,2,3,4	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las empresas con documentación clasificada como CORRECTA, presenta Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, Declaración Responsable constitución Sí/No UTE, así como Declaración sobre la subcontratación de servidores para el tratamiento de datos de carácter personal, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicataria del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B para la siguiente sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7, 8 y 9.- Apertura y calificación administrativa, apertura criterios basados en juicio de valor y apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/055 - Servicio de mantenimiento, renovación, soporte y atención de averías de la Red Radio inalámbrica del Ayuntamiento de Córdoba y de la Red Wifi MESH de Exteriores







Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas que han licitado al Servicio de mantenimiento, renovación, soporte y atención de averías de la Red Radio inalámbrica del Ayuntamiento de Córdoba y de la Red Wifi MESH de Exteriores, que son las siguientes:

NIF: A29584315 Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2021 a las 12:31:55

Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
A29584315	Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, presenta Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único así como Declaración Responsable constitución Sí/No UTE, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase propuesto como adjudicataria del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLA en la licitación de referencia.

A continuación, y debido a que solamente se ha presentado esta empresa a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

En el sobre B electrónico, el licitador deberá anexar una memoria técnica que incluirá la metodologia, planificación y organización para la prestación de los servicios, plan de mantenimiento preventivo y correctivo, medios materiales y humanos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, considerando como mínimos los establecidos en la clausula 5.3.2 del PPT, y todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, la oferta es la siguiente:

CIF	EM	IPR	ESA	Oferta económica sin IVA	IVA (21%)	TOTAL
A29584315	Ingeniería	e	Integración	155.690,80 €	32.695,07 €	188.385,87 €







Avanzadas (Ingenia), S.A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación contenida en estos sobres al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos sobre la documentación a incluir en los mismos, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10.- Apertura y calificación administrativa: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I, que son las siguientes:

NIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 11:29:41

NIF: B14806392 CONSULTORA BETICA FORESTAL Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 13:54:25

NIF: B14705677 EXCA OBRA PUBLICA S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 14:34:09

NIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 09:54:13

NIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 11:41:06

NIF: B14953426 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 10:40:21

NIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 15:51:25

NIF: B53962569 LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2021 a las 17:14:53







NIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 14:13:47

NIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 23:49:31

NIF: B14716831 SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 19:01:08

NIF: B14884860 Urban Infraestructuras G4, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 14:41:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
2	B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL	CORRECTA
3	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	CORRECTA
4	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
5	B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
6	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SUBSANABLE
7	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
8	B53962569	LORENZETTI S.L.	CORRECTA
9	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
10	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
11	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	CORRECTA
12	B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas

NIF/CIF





Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la empresa, INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L., calificada con documentación SUBSANABLE, se detecta que en el Documento Europeo Único no se cumplimenta el apartado correspondiente a los datos del representante del operador económico, por lo que se acuerda darles un plazo de tres días hábiles para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, nuevo DEUC con el apartado correspondiente debidamente cumplimentado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

Siendo las 11:42 horas, abandona la sesión Dña. Ana Remedios Peinado, Letrada y se incorpora como vocal de Asesoría Jurídica DAVID GIBERT MÉNDEZ,Letrado

11.- Apertura y calificación administrativa: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, que son las siguientes:

NIF: B90226671 ACCEDA Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 21:40:06

NIF: B56007560 ALKETINSA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:21:15

NIF: A14901342 ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 15:32:34

NIF: B19707892 Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:17:20

NIF: B14676803 CONSTRUALIA & CONYVIAS Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:20:54

NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 09:35:05



****120**





NIF: B14617021 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:44:01

NIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 11:59:00

NIF: B14806392 CONSULTORA BETICA FORESTAL Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 08:34:46

NIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2021 a las 11:00:40

NIF: B14705677 EXCA OBRA PUBLICA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:04:58

NIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 13:17:16

NIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 09:53:23

NIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 09:19:42

NIF: B14953426 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 09:04:27

NIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 16:17:07

NIF: A14022099 JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 13:40:03

NIF: B53962569 LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2021 a las 17:52:10

NIF: B14932305 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 10:26:39

NIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 14:32:29

NIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 13:45:32







NIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:30:42

NIF: B14716831 SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 02:52:56

NIF: A23212707 TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 17:49:43

NIF: B14884860 Urban Infraestructuras G4, S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:16:19

NIF: B93300424 VGC GLOBAL S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 12:23:57

NIF: B14499792 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 10:28:01

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B90226671	ACCEDA	CORRECTA
2	B56007560	ALKETINSA S.L.	CORRECTA
3	A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTION ES Y OBRAS S.A.	CORRECTA
4	B19707892	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	SUBSANABLE
5	: B14676803	CONSTRUALIA & CONYVIAS	CORRECTA
6	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	CORRECTA
7	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
8	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
9	B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL	CORRECTA
10	B14372866	: CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	CORRECTA





Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la empresa, BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L., calificada con documentación SUBSANABLE, se detecta que en la Declaración Responsable de constitución Si/No UTE señala que "SI", no cumplimentando ningún apartado más ni anexando DEUC de las empresas que se van a constituir en UTE.

La Mesa de Contratación acuerda darles un plazo de <u>tres días naturales para que presenten</u>, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre si se constituyen





en UTE o no, debiendo presentar de nuevo la Declaración Responsable debidamente cumplimentada.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

12.- Apertura y calificación administrativa: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I, que son las siguientes:

NIF: B90226671 ACCEDA Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 21:04:01

NIF: B56007560 ALKETINSA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 18:31:00

NIF: A14901342 ANDALUZA DE REPRESENTACION, GESTIONES Y OBRAS S.A. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:05:27

NIF: B19707892 Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 09:10:41

NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 09:54:06

NIF: B14617021 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 19:55:26

NIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 12:40:01

NIF: B14806392 CONSULTORA BETICA FORESTAL Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:57:08

NIF: B14705677 EXCA OBRA PUBLICA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:37:17

NIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 13:30:21



NIF/CIF

****639**

****120**





NIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 11:40:07

NIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 10:14:59

NIF: B14953426 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 11:34:44

NIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 16:49:02

NIF: A14022099 JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 08:23:05

NIF: B53962569 LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 18:06:59

NIF: B14932305 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 11:12:18

NIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 12:04:42

NIF: B23313257 PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 14:10:25

NIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 22:52:48

NIF: B14716831 SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:04:40

NIF: A23212707 TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 16:11:03

NIF: B14676803 UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 09:08:00

NIF: B14884860 Urban Infraestructuras G4, S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:58:30



NIF/CIF

****639**

****120**





NIF: B93300424 VGC GLOBAL S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:33:56

NIF: B14499792 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:49:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B90226671	ACCEDA	CORRECTA
2	B56007560	ALKETINSA S.L.	CORRECTA
3	A14901342	ANDALUZA DE REPRESENTACION,GESTIONES Y OBRAS S.A.	CORRECTA
4	B19707892	Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	CORRECTA
5	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	CORRECTA
6	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
7	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
8	B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL	CORRECTA
9	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	CORRECTA
10	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA





11	B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
12	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	CORRECTA
13	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
14	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
15	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	CORRECTA
16	B53962569	LORENZETTI S.L.	CORRECTA
17	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	CORRECTA
18	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
19	B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	CORRECTA
20	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
21	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	CORRECTA
22	A23212707	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	CORRECTA
23	B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	CORRECTA
24		UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS	SUBSANABLE
25	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	CORRECTA
26	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, calificada con documentación SUBSANABLE, se detecta que en el DEUC de la empresa CONYVIAS se marca que se "recurre a la capacidad de otras entidades". Este apartado del DEUC hace referencia a la integración de la solvencia con medios externos, art. 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su apartado 1 señala "Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de





los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal."

Por tanto se trata de figuras distintas, el constituirse en UTE con otra empresa y el recurrir a la capacidad de otras entidades. La Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales a la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre si va a recurrir a la capacidad de otras entidades o, por el contrario, al señalar que "SI" en este apartado se estaba refiriendo a la constitución en UTE con la empresa Construalia, debiendo presentar nuevo DEUC con este apartado debidamente cumplimentado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

13.- Apertura y calificación administrativa: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet, que son las siguientes:

NIF: B90226671 ACCEDA Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 20:37:25

NIF: B56007560 ALKETINSA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 18:58:02

NIF: B19707892 Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 09:49:35

NIF: B14617021 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 19:29:20

NIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 12:10:14



NIF/CIF

****639**

****120**





NIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 04 de agosto de 2021 a las 20:27:26

NIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 12:48:50

NIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 10:45:12

NIF: B14953426 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 12:44:06

NIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 16:29:58

NIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:54:11

NIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 22:45:03

NIF: B14716831 SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:36:08

NIF: B14676803 UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 09:00:53

NIF: B14884860 Urban Infraestructuras G4, S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 13:52:20

NIF: B93300424 VGC GLOBAL S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:38:51

NIF: B14499792 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:27:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:







	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B90226671	ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES	CORRECTA
2	B56007560	ALKETINSA .S.L	CORRECTA
3	B19707892	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	CORRECTA
4	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
5	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	CORRECTA
6	B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L	CORRECTA
7	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
8	B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
9	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
10	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
11	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
12	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
13	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	CORRECTA
14		UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS	SUBSANABLE
15	B14884860	Urban Infraestructuras G4, S.L.	CORRECTA
16	B93300424	VGC GLOBAL, SL	CORRECTA
17	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, calificada con documentación SUBSANABLE, se detecta que en el DEUC de la empresa CONYVIAS se marca que se "recurre a la capacidad de otras entidades". Este apartado del DEUC hace referencia a la integración de la solvencia con medios externos, art. 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su apartado 1 señala "Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de





los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal."

Por tanto se trata de figuras distintas, el constituirse en UTE con otra empresa y el recurrir a la capacidad de otras entidades. La Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales a la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre si va a recurrir a la capacidad de otras entidades o, por el contrario, al señalar que "SI" en este apartado se estaba refiriendo a la constitución en UTE con la empresa Construalia, debiendo presentar nuevo DEUC con este apartado debidamente cumplimentado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

14.- Apertura y calificación administrativa: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante), que son las siguientes:

NIF: B90226671 ACCEDA Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 21:23:46

NIF: B56007560 ALKETINSA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 18:44:10

NIF: B19707892 Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:33:40

NIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 09:59:44







NIF: B14617021 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 19:42:47

NIF: B41179896 CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 12:25:08

NIF: B14806392 CONSULTORA BETICA FORESTAL Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 14:27:02

NIF: B14372866 Construcciones Antroju, S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2021 a las 09:58:42

NIF: B14705677 EXCA OBRA PUBLICA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:03:58

NIF: B14352363 FAJOSA,S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 14:06:07

NIF: B14676415 FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 11:20:22

NIF: A18036509 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 10:08:45

NIF: B14953426 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 11:57:16

NIF: B14759070 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2021 a las 16:39:45

NIF: B53962569 LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las 16:54:59

NIF: B14932305 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 10:58:08

NIF: B14807085 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 12:14:13

NIF: B14940175 REMAKE-DISEÑO S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 22:58:55

NIF: B14716831 SEPISUR XXI S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 15:03:02



NIF/CIF

****639**

****120**





NIF: B14676803 UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:03:32

NIF: B14884860 Urban Infraestructuras G4, S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 12:07:48

NIF: B93300424 VGC GLOBAL S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 15:18:33

NIF: B14499792 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 11:11:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B90226671	ACCEDA	CORRECTA
2	B56007560	ALKETINSA S.L.	CORRECTA
3	B19707892	BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	CORRECTA
4	A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	CORRECTA
5	B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
6	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
7	B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL	CORRECTA
8	B14372866	: CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	CORRECTA
9	B14705677	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	CORRECTA
10	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
11	B14676415	FIRPROSA S.L.	CORRECTA
12	A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A	CORRECTA
13	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
14	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L	CORRECTA
15	B53962569	LORENZETTI S.L.	CORRECTA
16	B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U	CORRECTA
17	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECTA
18	B14940175	REMAKE-DISEÑO S.L.	CORRECTA
19	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	CORRECTA
20	B14676803	UTE CONSTRUALIA - CONYVIAS	SUBSANABLE
21	B14884860	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	CORRECTA
22	B93300424	VGC GLOBAL S.L	CORRECTA
23	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

siguiente:







Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS, calificada con documentación SUBSANABLE, se detecta que en el DEUC de la empresa CONYVIAS se marca que se "recurre a la capacidad de otras entidades". Este apartado del DEUC hace referencia a la integración de la solvencia con medios externos, art. 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su apartado 1 señala "Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal."

Por tanto se trata de figuras distintas, el constituirse en UTE con otra empresa y el recurrir a la capacidad de otras entidades. La Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales a la UTE CONSTRUALIA-CONYVIAS para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre si va a recurrir a la capacidad de otras entidades o, por el contrario, al señalar que "SI" en este apartado se estaba refiriendo a la constitución en UTE con la empresa Construalia, debiendo presentar nuevo DEUC con este apartado debidamente cumplimentado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

15.- Apertura y calificación administrativa: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad



NIF/CIF





Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad, que son las siguientes:

LICITADOR: B14597926

Razón social: ALMACENES MOYANO S.L. Fecha de presentación: 04/08/2021 11:05:36

Lote: 2, 4, 5, 6 Y 7

LICITADOR: A14222335

Razón social: EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A.

Fecha de presentación: 05/08/2021 13:25:37

Lote: 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B14597926	ALMACENES MOYANO S.L.	SUBSANABLE
A14222335	EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad EL PALACIO DE LOS CARAMELOS presenta Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLA en la licitación de referencia.

En el caso de la entidad ALMACENES MOYANO S.L. se detecta que en el DEUC no se ha cumplimentado el apartado del representante del operador económico, por lo que la mesa de contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, nuevo DEUC subsanado con este apartado debidamente cumplimentado.



https://sede.cordoba.es





Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/018 - Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico de las empresas que continúan admitidas en la licitación del Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, consistente en los criterios evaluables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

	EMPRESA	Porcentaje de descuento sobre presupuesto de licitación	Compromiso de disponer de un sistema informático de gestión de mantenimiento		
1	EDP Clientes S.A.U.	7,87 %	NO		
2	ENDESA ENERGIA SAU	0 %	SI		

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación contenida en este sobre al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/056 - Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a los criterios dependientes de juicio de valor, que son las siguientes:

		EMPRESA	
	1	FLOMEYCA S.A.	
2	2	SURTRUCK, S.L.	







La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación contenida en este sobre al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

18.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/030 - Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba

La Secretaria de la mesa de contratación procede a la apertura del sobre B electrónico, referente a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación para el Servicio relativo a la Gestión Catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

CIF	EMPRESA			
B06575039	CARACTER CONTROL SL			
B24389397	ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.L.			
B15419906	EIBISA NORTE S.L.			
B14475032	UTE ESTUDIO 88: ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. Y MANTENIMIENTOS			
	CATASTRALES SC			
B41605411	OFICINA CATASTRAL ANDALUZA SL			

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación contenida en este sobre al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



FIRMANTE

NIF/CIF

****639**

****120**





Acta núm: Fecha: 12/08/21

19, 20 y 21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: 2021/022 - Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo

En sesión de mesa de contratación LE232 de 16 de junio de 2021 se acordó solicitar justificación de las ofertas de AVANZA SOLITIONS & PROYECTS CONSTRUCCIONES SERROT S.A. cuyas ofertas se encontraban incursas en baja desproporcionada. Una vez finalizado el plazo concedido para ello, sólo la empresa CONSTRUCCIONES SERROT S.A. presenta en tiempo y forma la misma.

En primer lugar, aún siendo la Junta de Gobierno Local el Órgano competente para la exclusión por baja desproporcionada de la empresa AVANZA SOLITIONS & PROYECTS S.L., en base al Acuerdo número 731/21, de fecha 26 de julio, de delegación durante el mes de agosto a favor del Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o, en su ausencia, durante el periodo vacacional, en base al Decreto N.º 2021/9257, de fecha 2 de julio de 2021 de Suplencias de los Titulares de Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2021, a favor de quien lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo a la empresa AVANZA SOLITIONS & PROYECTS S.L. con CIF B14200562, por no haber presentado justificación de su oferta incursa en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el Informe que emiten los Técnicos de la Gerencia de Urbanismo así como el Subdirector General de Cultura del Excmo. de Córdoba, de fecha 12 de agosto de 2021, (9d4ab15ca2279d00803d00fbb942b8cb527291b4), relativo al análisis de la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SERROT S.A., como justificación de su oferta, la cual se encuentra incursa en baja desproporcionada en la licitación de la Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo, el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concluyendo:



FIRMANTE





Acta núm: Fecha: LE241 12/08/21

"En la justificación presentada se exponen declaraciones concretas, que justifican y desglosan razonada y detalladamente el bajo nivel de precios. Se basan fundamentalmente en precios concretos de medios auxiliares propios, como andamios, casetas ect, de los que aportan las facturas de compra de fechas situadas entre el año 2004 y 2008, por lo que transcurridos más de 10 años desde su adquisición se considera que la amortización de estos elementos ya se encuentra finalizada. Por lo tanto, no supone coste alguno para la empresa su uso en esta obra.

Así mismo, presenta documentos de formación de personal propio de montadores de andamios emitidos también en 2008, con lo que no tienen que contratar a nadie para la realización de dichos trabajos. Así como flota de vehículos.

Igualmente aportan dos cartas de compromiso y confirmaciones de presupuestos, que avalan los valores considerados en su justificación.

Además, tanto en la memoria justificativa como en la carta de compromiso de la subcontrata de Restauración, se afirma por parte del licitador que "para formular su baja no se han afectado las partidas de Restauración, ya que consideran que los precios de proyecto son ajustados a mercado. De esta forma se evitan posibles mermas en la calidad de los trabajos a realizar", como el licitador afirma. De igual forma, en la carta de compromiso del subcontratista DÉDALO BIENES CULTURALES SL que se adjunta a la justificación "se comprometen a llevar a cabo la ejecución de los trabajos de su especialidad de acuerdo a los planos y documentos de proyecto facilitados. En concreto las partidas relativas a la Restauración". Estos datos son de suma importancia, dentro de un proyecto y obra en el que el capítulo de Restauración supone más del 51% del proyecto total.

Por todo lo expuesto, se considera e informa que la anormalidad de la oferta del licitador CONSTRUCCIONES SERROT SA, incursa en valores anormales o desproporcionado, SE ENCUENTRA JUSTIFICADA."

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y procede a ADMITIR a la empresa CONSTRUCCIONES SERROT S.A., por lo que pasa a valorar los criterios evaluables automáticamente de todas las empresas que continúan admitidas en la licitación de referencia, que son:







CIF	EMPRESA oferta económica garantía			Ampliar el porcentaje destinado a ensayos y control de calidad de la obra, sobre el mínimo fijado del 1% del presupuesto de ejecución material	
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	507.659,16 €	2,5 años	4,00 %	
A18068981	ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACION MONUMENTOS S. A.	527.120,70 €	2,5 años	4,00 %	
A78078516	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	492.640,34 €	2,5 años	4,00 %	
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	508.275,15 €	2,5 años	4,00 %	
B06283790- B06220107	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE S.L.	488.686,17 €	2,5 años	4,00 %	
A14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	460.381,46 €	2,5 años	4,00 %	
B98617111	CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L.	500.773,03 €	2,5 años	4,00 %	
B29361557	HERMANOS CAMPANO, S.L.	522.704,65 €	2,5 años	4,00 %	
B73191330	PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	495.146,00 €	2,5 años	4,00 %	
B04317095	REHABITEC ALMERIA SL	500.550,21 €	2,5 años	4,00 %	
B14716831	SEPISUR XXI S.LMYJ GRUAS S.A.	531.241,34 €	2,5 años	4,00 %	
A47015342	Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA)	535.476,21 €	2,5 años	4,00 %	

Para ello acudimos a la cláusula 12.1.8 del PCAP, donde se establece:

A) Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 85 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima al licitador que más haya mejorado la oferta económica, cero puntos a la que no presente mejora alguna y proporcionalmente al resto, conforme a la siguiente fórmula:

PO = Xx OM / OL

Siendo:

PO = puntuación obtenida en este apartado (con un máximo de tres cifras decimales, sin redondeo).

 $X = cantidad \ m\'{a}xima \ de \ puntos \ que se \ puede \ obtener \ (85 \ puntos).$

OM = mejor oferta, es decir, oferta más baja admitida.

OL = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

B) Ampliación del plazo de garantía: hasta un máximo de 10 puntos.







Acta núm: Fecha: 12/08/21

LE241

Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado, según la siguiente tabla:

- Por la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de un año fijado, en 0,5 años, se otorgarán 2 puntos.
- Por la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de un año fijado, en 1 año, se otorgarán 4 puntos.
- Por la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de un año fijado, en 1,5 años, se otorgarán 6 puntos.
- Por la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de un año fijado, en 2 años, se otorgarán 8 puntos.
- Por la ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de un año fijado, en 2,5 años, se otorgarán 10 puntos.

C) Ampliación del porcentaje destinado a ensayos y control de calidad de la obra: hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará de la siguiente forma:

- Por la ampliación del porcentaje destinado a control de calidad, sobre el mínimo del 1% fijado, en un 2%, se otorgarán 2,5 puntos.
- Por la ampliación del porcentaje destinado a control de calidad, sobre el mínimo del 1% fijado, en un 4%, se otorgarán 5 puntos.

A continuación se muestran las valoraciones otorgadas a cada una de las empresas, en base a estos criterios, ordenadas de mayor a menor puntuación:







CIF	EMPRESA	oferta económica	puntuación PO= X x OM / OL (85 PUNTOS)	ampliació n plazo garantía (10 PUNTOS)	puntuación	ampliar el porcentaje destinado a ensayos y control de calidad de la obra, sobre el mínimo fijado del 1% del presupuesto de ejecución material (5 PUNTOS)	puntuación	TOTAL PUNTUACIÓN
A14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	460.381,46 €	85,000	2,5 años	10	4,00 %	5	100,000
B06283790- B06220107	CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE S.L.	488.686,17 €	80,077	2,5 años	10	4,00 %	5	95,077
A78078516	BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	492.640,34 €	79,434	2,5 años	10	4,00 %	5	94,434
B73191330	PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	495.146,00 €	79,032	2,5 años	10	4,00 %	5	94,032
B04317095	REHABITEC ALMERIA SL	500.550,21 €	78,179	2,5 años	10	4,00 %	5	93,179
B98617111	CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L.	500.773,03 €	78,144	2,5 años	10	4,00 %	5	93,144
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	507.659,16 €	77,084	2,5 años	10	4,00 %	5	92,084
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	508.275,15 €	76,991	2,5 años	10	4,00 %	5	91,991
B29361557	HERMANOS CAMPANO, S.L.	522.704,65 €	74,865	2,5 años	10	4,00 %	5	89,865
A18068981	ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACION MONUMENTOS S. A.	527.120,70 €	74,238	2,5 años	10	4,00 %	5	89,238
B14716831	SEPISUR XXI S.LMYJ GRUAS S.A.	531.241,34 €	73,662	2,5 años	10	4,00 %	5	88,662
A47015342	Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA)	535.476,21 €	73,080	2,5 años	10	4,00 %	5	88,080

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES SERROT S.A., como la económicamente más ventajosa para la Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o, en su ausencia, durante el periodo vacacional, en base al Decreto N.º 2021/9257, de fecha 2 de julio de 2021 de Suplencias de los Titulares de Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2021, a favor de quien lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad CONSTRUCCIONES SERROT S.A. con CIF: A14024905 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la restauración de las fachadas meridional y occidental del Alcázar de los Reyes Cristianos y mejora de la accesibilidad entre el jardín alto y el jardín bajo, en la cantidad de 460.381,46 € más 96.680,11 €, total 557.061,57 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de un año fijado, en 2,5 años más
- Ampliación del porcentaje destinado a ensayos y control de calidad, sobre el mínimo del 1% fijado, en un 4%







, para que en el plazo de <u>siete días hábiles</u> contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

• Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 23.019,07 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.







Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

INFORME DETECCIÓN 22.-Otros: 20210812-LE241 DESPROPORCIONADAS EXP. 98/20: Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad"

La Mesa de contratación conoce el informe técnico del Adjunto Jefe de Servicio de Gerencia Municipal Urbanismo, código **Proyectos** de (42bcd79e54ecf17fa459cb7cc61d8805b80e7f49), de fecha 4 de agosto de 2021, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de Equipo Técnico para la redacción del Proyecto de Básico y de Ejecución y la Dirección de las obras de adaptación y rehabilitación de la planta alta del Pabellón Sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la "Casa de Solidaridad", el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Estado.

En el mencionado informe se llevan a cabo los cálculos necesarios para la detección de ofertas incursas en baja desporporcionada, resultando estar en esta situación la empresa HIJONA RAVSKI, S.L.U.,

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, "En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece <u>en cinco días naturales.</u>

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

FIRMANTE





Acta núm: Fecha: 12/08/21

- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la empresa HIJONA RAVSKI, S.L.U., para que presenta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

23, 24 y 25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y Propuesta de Adjudicación: EDUSI 5/2021 - Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Jefa del Departamento de **Proyectos** la Delegación de Infraestructuras, código **CSV** (e62d2c89bee06ae6b81357364022df4ea8babe76), de fecha 5 de agosto de 2021, relativo al análisis de la documentación presentada, en tiempo y forma, por la empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A., como justificación de su oferta, la cual se encuentra incursa en baja desproporcionada en la licitación de la Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero, el cual se publicará integramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuya fundamentación se detalla a continuación:

- "1- Ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción:
- Estudio de costes Directos:

Precios Descompuestos:



22/09/2021 09:20:38 CET





Acta núm: 12/08/21 Fecha:

LE241

La Oferta presentada por la Empresa es de 665.583,48 €, siendo el precio de licitación de 892.561,99 € lo que supone una baja del 25,43% (La media aritmética de las ofertas presentadas es de 754.947,32 € y la media corregida de 743.107,34 €)

Presenta Resumen económico y Precios Descompuestos por Capítulos, justificando precios de material con los precios ofertados por las empresas, pero todos los precios que presenta en Anexo F (Mobiliario urbano Kompan, Escofet, Aripak, Pavimentos flexibles, Alumbrado, funcidición dúctil Fábregas, Juegos infantiles HPC, Prebetong.....) están sin firmar. Aportan cartas de compromiso de suministro en Anexo G, pero sin fijar los precios de dichos suministros, es decir, los precios no están avalados por las Empresas suministradoras. Por tanto, NO SE ENTIENDEN JUSTIFICADOS LOS PRECIOS OFERTADOS, por lo que no se puede aceptar la justificación.

- Estudio de Costes Indirectos:

En la mano de obra indirecta, computa el 50% del Encargado general. No se entiende esta reducción en cómputo cuando en el Pliego Administrativo se está exigiendo una dedicación del 100% a la obra del encargado, en labores de encargado de obra (Art.22 apartado 9) del Pliego de Condiciones Administrativas). Por lo que no se entiende justificado este capítulo, el total de Costes indirectos debe ser 47.590,56 € en lugar de 33.472,86 € que justifican.

No aportan organigrama, ni personal adscrito a la obra, ni estudio de rendimientos, ni adscripción de precios por partidas.... Presentan un Planning de obra en Anexo K que no se entiende justificado.

Indica que la maquinaria es propia y está amortizada. Para justificar este ahorro, presenta una relación de maquinaria en Anexo H y documentos de permisos de circulación, facturas de renting sin firmar que no justifican la totalidad de su amortización. Por lo que no se entiende justificado la totalidad de este capítulo

- Estudio de Gastos Generales:

No aporta justificación alguna de gastos de empresa, ni presupuesto de Plan de Control de calidad....

Reduce el Beneficio Industrial al 0,94 % del Presupuesto de adjudicación, por el interés de la Empresa en ejecutar la obra.

No se puede aceptar la justificación de los Gastos generales

2.- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Presenta una relación de obras y volumen de obras en cartera.

Justifica que al tener adjudicada las obras del Parque de Levante, puede conseguir precios competitivos por las similares características de las dos obras. Sin embargo, como hemos







Acta núm: LE241 12/08/21 Fecha:

visto en el apartado anterior, estos precios ventajosos no se justifican con compromisos firmados por las Empresas suministradoras.

3.- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Igual al apartado anterior.

Presenta dosier de obras similares ejecutadas por la Empresa.

4.- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.

Adjunta tablas salariales del Convenio de la Construcción y Jardinería en Córdoba y costes salariales e importes de mano de obra considerados. (Anexos D y E)

Por todo ello, una vez analizada toda la documentación presentada, no se entiende justificada la totalidad de la baja desproporcionada de las Empresa relacionada. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a la Empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A., incursa en baja desproporcionada."

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, y, aún siendo la Junta de Gobierno Local el Organo competente para la exclusión por baja desproporcionada de la empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A., en base al Acuerdo número 731/21, de fecha 26 de julio, de delegación durante el mes de agosto a favor del Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o, en su ausencia, durante el periodo vacacional, en base al Decreto N.º 2021/9257, de fecha 2 de julio de 2021 de Suplencias de los Titulares de Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2021, a favor de quien lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero a la empresa TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A. con CIF A18059972, por no estar suficientemente justificada su oferta incursa en valores anormales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 5 de agosto de 2021, código CSV (e62d2c89bee06ae6b81357364022df4ea8babe76), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.



22/09/2021 09:20:38 CET





Acta núm: LE241 Fecha: 12/08/21

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación de referencia, los cuales se reflejaban en el Acuerdo de Mesa de Contratación LE238 de fecha 14 de julio de 2021.

Para ello acudimos a la cláusula 12.1.8 del PCAP, donde se establece:

A) Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 85 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a aquella oferta que realice la mayor baja y puntuándose al resto de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula: $PO = X \times OM/OL$

Siendo:

PO = puntuación obtenida en este apartado

 $X = cantidad \ máxima \ de \ puntos que se puede obtener (85 puntos).$

OM = mejor oferta, es decir, oferta más baja admitida.

OL = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

B) OFERTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Criterio cuantificable mediante mera aplicación de fórmula)

Se otorgará hasta un máximo de SEIS PUNTOS (6 puntos).

Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de 1 año fijado, según la siguiente tabla:

- Incremento de 1 año sobre el mínimo: 2 PUNTOS.
- Incremento de 2 años sobre el mínimo: 4 PUNTOS.
- Incremento de 3 años o más sobre el mínimo: 6 PUNTOS.

C) CUALIFICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OBRA.

Hasta un máximo de 9 PUNTOS.

C.3.1.- CUALIFICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL JEFE DE OBRA PROPUESTO.

Valoración hasta un máximo de 6 PUNTOS.



****639**

****120**





Acta núm: LE241 Fecha: 12/08/21

- Se valorará la Titulación universitaria de: Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, Ingeniería técnica de Obras Públicas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Técnica de Minas.

Para su justificación y posterior valoración será necesario aportar el correspondiente Título Universitario.

Valoración 3 puntos

- Tiempo de dedicación a la ejecución de la obra, sobre la duración total de la misma:

Del 33 al 40%: 1 punto. Del 41 al 49%: 2 puntos. 50% o más: 3 puntos

<u>C.3.2.- PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</u>, cualificación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe de Obra y del Encargado de Obra propuesto, valoración 3 PUNTOS.

Se valorará la formación en prevención de riesgos laborales de la Jefatura de Obra y de la Persona Encargada de Obra propuesta por la Empresa, justificándola mediante la aportación en la oferta del Titulo acreditativo de ser Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Dicho Título deberá estar otorgado por una Universidad u Organismo Oficial y con los contenidos y duración establecidos en el RD 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, Anexos V y VI.

A continuación se muestran las valoraciones otorgadas a cada una de las empresas, en base a estos criterios, ordenadas de mayor a menor puntuación:



CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TITULACIÓN UNIVERSITARI A JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN	DEDICACIÓN JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN	PROTECCIÓN SALUD Y SEGURIDAD	PUNTUACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
B14068894	EXCAVACIONES LEAL S.L.	671.437,03 €	85,00	3 AÑOS Y UN DÍA	6	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	3	51%%	3	SI	3	100,00
A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	673.554,00 €	84,73	3 AÑOS	6	INGENIERO CAMINO CANALES Y PUERTOS	3	50,00 %	3	SI	3	99,73
A78066487	LICUAS S.A.	682.452,90 €	83,63	3 AÑOS	6	INGENIERO CAMINO CANALES Y PUERTOS	3	50,00 %	3	SI	3	98,63
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	689.950,42 €	82,72	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO DE MINAS	3	50,00 %	3	SI	3	97,72
A08112716	ACSA OBRAS E INFRAETRUCTURAS, S.A	702.709,06 €	81,22	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO EXPLOTACIÓN MINAS INGENIERO	3	50,00 %	3	SI	3	96,22
	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	707.801,66 €	80,63	3 AÑOS	6	INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	50,00 %	3	SI	3	95,63
A14022099	JICAR S.A.	712.710,75 €	80,08	3 AÑOS	6	ARQUITECTO TÉCNICO	3	50,00 %	3	SI	3	95,08
b14308910	Arquitectura y Obras de Andalucia S.L.	720.208,26 €	79,24	3 AÑOS	6	ARQUITECTA TÉCNICA	3	50% O MÁS	3	SI	3	94,24
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	711.206,09 €	80,25	3 AÑOS	6	INGENIERO CAMINO CANALES Y PUERTOS	3	50,00 %	3	NO	0	92,25
B14676415	UTE FIRPROSA- CONSTRUALIA XXI	751.323,43 €	75,96	3 AÑOS	6	GRADUADA EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	3	50,00 %	3	SI	3	90,96
A23212707	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	754.125,63 €	75,68	3 AÑOS	6	INGENIERO CAMINO CANALES Y PUERTOS	3	50,00 %	3	SI	3	90,68
b92861152	HERYSAN 2007S.L.	761.290,57 €	74,97	3 AÑOS	6	GRADUADO INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	3	50,00 %	3	SI	3	89,97

B14499792	VIGUECONS	769.120,66 €	74,20	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (INGENIERO TÉCNICO MECÁNICA)	3	50,00 %	3	SI	3	89,20
B14932305	MAGTEL	784.057,10 €	72,79	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	3	50,00 %	3	SI	3	87,79
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	794.290,91 €	71,85	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	>50 %	3	SI	3	86,85
B92758499	Grupo Cubarge SLU	803.395,05 €	71,04	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	3	100,00 %	3	SI	3	86,04
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.	812.033,64 €	70,28	3 AÑOS	6	INGENIERO CAMINO CANALES Y PUERTOS	3	60,00 %	3	SI	3	85,28
B14716831	SEPISUR	830.000,00 €	68,76	3 AÑOS	6	INGENIERA AGRÓNOMA	3	50,00 %	3	SI	3	83,76
B29243672	IELCO	850.641,48 €	67,09	3 AÑOS	6	ARQUITECTO TÉCNICO	3	52,00 %	3	SI	3	82,09
B23651458	URBASUR	829.590,44 €	68,80	2 AÑOS	4	INGENIERO CAMINO CANALES Y PUERTOS	3	50,00 %	3	SI	3	81,80
B11300282	MOVICONTEX S.L	884.212,89 €	64,55	3 AÑOS	6	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	3	50,00 %	3	SI	3	79,55







Acta núm: LE241 Fecha: 12/08/21

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EXCAVACIONES LEAL S.L., como la económicamente más ventajosa para la Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o, en su ausencia, durante el periodo vacacional, en base al Decreto N.º 2021/9257, de fecha 2 de julio de 2021 de Suplencias de los Titulares de Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2021, a favor de quien lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad EXCAVACIONES LEAL S.L. con CIF: G14684146 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la mejora medioambiental y puesta en valor del Parque Urbano el Tablero, en la cantidad de 671.437,03 € más 141.001,78 €, total 812.438,81 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliar el plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año, en 3 años y un día más.
- Designar como Jefe de Obra a D. Francisco José Leal Arellano, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
- 51% de dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la misma

, para que en el plazo de <u>siete días hábiles</u> contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

• Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".







Acta núm: Fecha: 12/08/21

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 33.571,85 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

26 y 27- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente y Propuesta de Adjudicación (art. 159): EDUSI 3/2020 - Suministro de luminarias LED de nueva generación en el Centro Logístico Mercacórdoba, mediante procedimiento abierto cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Delegación de Mercados, de fecha 16 de junio de 2021 y código CSV (7db5d3f9444e667dd2243dc5016b329e3963986b),relativo al cumplimiento documentación aportada por los licitadores admitidos en la licitación de referencia con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, solicitar nuevo informe al técnico de referencia, donde se refleje si las empresas han presentado o no la documentación solicitada y si, en caso de haberla presentado, cumple o no con los requisitos







Acta núm: Fecha: 12/08/21

establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, teniendo en cuenta que nos encontramos en el marco normativo de un procedimiento abierto simplificado y que la no presentación de documentación requerida en los pliegos como el no cumplimento de requisitos, se entiende como defecto no subsanable, siendo causa de exclusión.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

28 y 29.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación : 2021/004 - Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad UTE OBRAS DE MANCHA REAL, S.L.-JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA S.L., la cual ha sido declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso".

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso", a la entidad UTE OBRAS DE MANCHA REAL, S.L.-JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA S.L, en la cantidad de en la cantidad de 553.051,00 € de Base Imponible más 116.140,71 € de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de 669.191,71 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido en 24 meses más.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

30 y 31.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/109 - Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad CABELLO SERVILIMPSA S.L. con CIF: B29701562, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios Sociales.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de limpieza de las instalaciones de los locales de Avenida de Granada, 13 y 15, dependientes de la Delegación de Servicios







Acta núm: LE241 Fecha: 12/08/21

Sociales, a la entidad CABELLO SERVILIMPSA S.L. con CIF: B29701562, a razón de 3 horas diarias de lunes a viernes todos los días hábiles del año, siendo la cantidad global máxima del contrato, para el periodo comprendido entre el día siguiente a la formalización del contrato y el 31 de agosto de 2022, de 10.174,84 € más 2.136,72 € de IVA (21%), total: 12.311,56 € con el compromiso de aumento de la frecuencia con la que se deben realizar los servicios de limpieza establecidos con frecuencia quincenal (cláusula II.2. PPT), pasando a realizarse con frecuencia semanal, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

32 y 33.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2021/009 - suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad SURTRUCK, S.L. con CIF B91689661, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) y de dos vehículos de transporte de personal y rescate (VAT), todos ellos de dimensiones reducidas, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, a la entidad SURTRUCK, S.L. con CIF B91689661, en la cantidad de 434.000 € más 91.140 € de IVA (21%), total: 525.140 € para el lote 1 y de 418.000 € más 87.780 € de IVA (21%), total 505.780 €, para el lote 2, con la oferta técnica presentada y la mejora de reducir el plazo de entrega en 30 días naturales para el suministro de los dos lotes.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

34 y 35- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2021/044 - Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba



22/09/2021 09:20:38 CET





Acta núm: LE241 Fecha: 12/08/21

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216 , la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216, en la cantidad de en la cantidad de 79.950 € más 16.789,50 € de IVA (21%), total: 96.739,50 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Me comprometo a reducir el plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta de la memoria justificativa del contrato en 20 días naturales.
- Con respecto a las mejoras en las características técnicas del tejido principal tras veinticinco ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados y secado F, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:
 - 1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):
 - Urdimbre (por encima de 800N):SI
 - Trama (por encima de 800N): SI.
 - 2.) Resistencia al rasgado o desgarro (EN 16689:2017):
 - Urdimbre (por encima de 170N): SI.
 - Trama (por encima de 170N): SI.
- Con relación a las mejoras en las características técnicas del tejido de alta visibilidad tras cincuenta ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:
 - 1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):
 - Urdimbre (por encima de 1000N): SI.
 - Trama (por encima de 1000N): SI.
 - 2.) Resistencia al rasgado o desgarro (EN 16689:2017):







- Urdimbre (por encima de 60N):SI.
- Trama (por encima de 60N): SI.
- En referencia a las mejoras en las características técnicas del tejido de refuerzo de las rodillas, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:
 - 1.) Resistencia al corte (por encima de 25N): SI.
 - 2.) Resistencia a la perforación (por encima de 400N): SI.

Compromiso de incorporar una pieza de tiro intermedia de conexión interior de delanteros y traseros de cada pantalón.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

36 y 37.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: EDUSI_3/2021 - Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la entidad UTE PEDRO PEÑA AMARO-JOAQUIN MONTILLA CARDEÑOSA, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, y proyecto y dirección de obra de





Acta núm: LE241 Fecha: 12/08/21

Telecomunicaciones, para las obras de rehabilitación y promoción de un edificio sin uso para su adaptación a residencia habitual y permanente de en régimen de alquiler en la calle Don Rodrigo, a la entidad UTE PEDRO PEÑA AMARO-JOAQUIN MONTILLA CARDEÑOSA , en la cantidad de en la cantidad de $46.887,16 \in \text{más } 9.846,30 \in \text{de IVA } (21\%)$, total: $56.733,46 \in \text{con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:}$

- Ampliación de garantía. 2 años
- Mejora del Equipo Técnico :
- Integración de un especialista en eficiencia energética en la fase de redacción de Proyecto de Ejecución y Proyectos de Instalaciones. Jose Antonio Haza Reja.
- Integración de un responsable en calidad ambiental en la fase de ejecución de la obra: Andres Izquierdo Reina.
- Integración de un responsable en prevención de riesgos laborales en la fase de ejecución de la obra. Arturo Merchán Torralbo.
 - Nº de visitas semanales a obra 2 semanales

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

38.- Otros: 20210812-LE241 - URGENCIAS

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. M.ª Ángeles Caballero Díaz SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna PRESIDENTE/A



FIRMANTE





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2faa96ee41cd6c888f0d51dd054b1c72b857727e

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: be2e5d5d18aa6ff68209d2e1f0e7905ccd98b84afad0b54ba649cfec10d8b1f2ae9568ea833d11ef51e07

d5575167af0a2535d4f54f518050a9429e5612dd8c4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2021_00000000000000000000007759928

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/09/2021 9:17:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

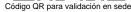
Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2faa96ee41cd6c888f0d51dd054b1c72b857727e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf